

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: **“Plan Anual de Contratación – PAC.** - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0479-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0482-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0483-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0484-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(1) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ- FASE 1, (2) INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-FASE 1, (3) INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PARADAS PARA EL DMQ FASE 1 y (4) MANTENIMIENTO DE PARADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

FASE I”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ejecutar una intervención integral y simultánea en los módulos estructurales de las paradas de bus del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales, tras más de una década de exposición y uso, requieren una renovación profunda de su acero estructural, cubiertas y acabados para recuperar su funcionalidad plena también justifica en la necesidad técnica y social de expandir la infraestructura de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la implementación de 528 nuevos módulos estructurales que cubran el déficit identificado en el levantamiento técnico de 2025, donde se determinó que un 84% de las áreas de parada carecen de este mobiliario como adquirir elementos semafóricos para el DMQ, con el objetivo de mantenerlos en condiciones óptimas condiciones, a fin de mejorar el flujo vehicular y garantizar la seguridad vial en el DMQ. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000536, Nro. 000537, Nro. 000538 y Nro. 541 de 11 - 12 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0479-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0482-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0483-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0484-M de 09 de marzo de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	429990215	BIEN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ-FASE 1	1,504,605.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; "Partida Presupuestaria, Procedimiento y Valor Total (\$)"
750105	532900011	OBRAS	INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-FASE 1	338,694.70	Licitación	CI	Modifica; "Valor Total (\$)"
750105	544000312	OBRAS	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PARADAS PARA EL DMQ FASE 1	1,092,557.34	Licitación	CI	Modifica; "Valor Total (\$)"
750105	544000012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PARADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – FASE I	64,566.43	Licitación	CI	Modifica; "Tipo de compra, Objeto de contratación y Valor Total (\$)"

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0538-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "*(1) ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ*", mismo que ha identificado conforme lo señalado en informe de necesidad y demás documentación preparatoria se determina en que el objeto de contratación tiene un error por lo que se solicita se aclare. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000545 de 12 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0538-M de 12 de marzo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	4219001133	BIEN	ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	\$500,000.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Objeto de Contratación”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0479-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0482-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0483-M y Nro. EPMMOP-GOM-2026-0484-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0538-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **DÉCIMA SEGUNDA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) como también por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730813	429990215	BIEN	<i>Licitación</i>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ-FASE 1	400,000.00 <i>CI</i>	
750105	532900011	OBRAS	<i>Licitación</i>	INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-FASE 1	65,299.90 <i>CI</i>	
750105	544000312	OBRAS	<i>Licitación</i>	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PARADAS PARA EL DMQ FASE 1	242,165.23 <i>CI</i>	
750105	544000012	SERVICIO	<i>Licitación</i>	MANTENIMIENTO DE PARADAS PARA EL DMQ	136,187.81 <i>CI</i>	
730811	4219001133	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	500,000.00 <i>CI</i>	

● **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	429990215	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS PARA EL DMQ-FASE 1	1,504,605.00	<i>CI</i>
750105	532900011	OBRAS	<i>Licitación</i>	INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-FASE 1	338,694.70	<i>CI</i>
750105	544000312	OBRAS	<i>Licitación</i>	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PARADAS PARA EL DMQ FASE 1	1,092,557.34	<i>CI</i>
750105	544000012	OBRAS	<i>Licitación</i>	MANTENIMIENTO DE PARADAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – FASE 1	64,566.43	<i>CI</i>
730811	4219001133	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE POSTES ORNAMENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	500,000.00	<i>CI</i>
TOTAL:					(2'156.770,53) incremento	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 2'156,770,53**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GOM.part1.rar
- 001I GOM.part2.rar
- 002I GAPEV.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN - UNIDAD DE OPERACIONES DE
SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE
DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0032-R

Quito, D.M., 16 de marzo de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-11254

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-14
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-16

